

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2015-00321-00

De conformidad con lo indicado por la apoderada de la parte actora, el Despacho ordena oficiar a CIFIN (TRANSUNIÓN) con el fin de que se sirvan indicar qué cuentas corrientes, de ahorro, CDT'S, o cualquier otro título bancario posee la demandada MARÍA IVONNE CORREA GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.472.969, en las diferentes entidades financieras.

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P. Líbrese y remítase el oficio correspondiente, por medio de Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ

(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 080 DEL 26 DE MAAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **419ac251c436cf11665184be99dc5fbee78d17ec4edf97f58aba2a247ec44d4**
Documento generado en 25/05/2022 08:44:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>